

NORMAS Y MEDIDAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO **PARA EL USO Y DISFRUTE DE LAS PISCINAS** **MUNICIPALES DE ABARZUZA 2024**

A continuación, pasamos a detallar las normas y medidas a tomar para el buen uso y disfrute de las piscinas municipales durante esta temporada 2024. Dichas normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios de las piscinas municipales, podrán ser modificadas a lo largo de la temporada en función de las directrices marcadas por los estamentos oficiales, por las dificultades que el aforo permitido ocasione al disfrute de los abonados o por incumplimiento por parte de los usuarios de las mismas.

El bar de la piscina, como en los últimos años, estará totalmente independiente de la piscina. No se podrá acceder directamente del bar a la piscina ni viceversa. Cada uno tendrá su propio acceso independiente.

La apertura de la piscina está prevista entre el 15 de junio y 14 de septiembre. En el momento que se tome la decisión de apertura se comunicará.

Es de obligado cumplimiento seguir las indicaciones del personal, tanto de socorristas como empleados que controlan el acceso y aforo de la piscina.

HORARIOS:

- **Horario de apertura: de 11:00 h a 20:00 h.**

COMPRA DE ABONOS Y ENTRADAS:

ABONOS: Solamente estará permitido el pago mediante transferencia bancaria a la Cta. del Ayuntamiento nº **ES92 3008 0132 1307 0375 3129 de Caja Rural de Navarra**. En el concepto se deberá incluir el nombre de la persona o personas a quienes corresponde el ingreso.

A partir del día 15 de junio se podrán retirar los abonos en el puesto de la piscina por el personal contratado por el Ayuntamiento para el control de acceso a la misma.

ENTRADAS DE UN DÍA: Se retirarán en el mismo día en la propia piscina, se pagará en efectivo y se recomienda llevar el importe exacto.

PRECIOS 2024:

ABONOS

- De 3 a 7 años11
- De 8 a 15 años:.....32
- De 16 a 64 años:.....53
- De 65 en adelante:.....32

Descuento del 10% al sacar 3 o más abonos en la misma unidad familiar siempre que estén todos empadronados en Abárzuza

ENTRADAS

- Para un día / Egun osorako:.....5 €
- Colonias / Taldeak:.....3 €
- Niños de 3 a 7 años incluidos/ haurrak:.....2 €

ACCESO - NORMAS

1. Es obligatorio llevar el abono siempre que se acceda a la piscina, el cual es intransferible.
2. Antes de cada baño es obligatorio pasar por la ducha, que deberá ser cuantiosa cuando se hayan usado bronceadores.
3. No se permite circular calzado ni con ropa de calle alrededor de la piscina.
4. Será obligatorio el uso exclusivo de ropa de baño salvo en las personas que requieran una protección especial.
5. No se permite fumar o mascar chicle en la zona de la piscina. No obstante, cuando se haga en las zonas permitidas, deberá poner especial atención en depositar cenizas y colillas en los ceniceros y papeleras que se dispongan.
6. No se realizarán actividades y juegos que por su peligrosidad puedan causar daño o molestias a los usuarios.
7. Las comidas se realizarán exclusivamente en las zonas que para tal efecto se dispongan, zona de picnic.
8. En el césped no se permite el desarrollo de actividades que puedan dañarlo, ni portar envases de vidrio.
9. La seguridad de los menores de edad es responsabilidad de los padres o personas adultas que los acompañan.
10. En la piscina de chapoteo sólo está permitido el baño a niños menores de 7 años. En la piscina grande no está permitido el baño a los menores de 8 años, a menos que estén acompañados de una persona responsable.
11. El usuario será responsable de los daños que produzca en las instalaciones o a terceros.
12. No se puede introducir en los vasos de las piscinas juegos.
13. No se pueden dejar las hamacas en el recinto de la piscina una vez se vaya el propietario@.
14. No se permitirá el acceso en el recinto de animales.
15. Está prohibido el acceso al agua a portadores de lesiones cutáneas o de otras afecciones que puedan resultar contagiosas.
16. A toda persona que no mantenga una conducta adecuada dentro de este recinto, podrá retirársele el abono por el tiempo que se estime oportuno.

ASEOS:

- Se ruega un uso muy responsable y evitar las estancias innecesarias. Se deberán utilizar tan solo los baños habilitados.
- Se realizarán limpiezas periódicas de los mismos por los responsables de las instalaciones al menos dos veces al día.
- Se deberán ventilar asiduamente los espacios cerrados.

SANCIONES:

- **La reiterada desobediencia de estas normas por parte de algún usuario conllevará la retirada del abono para el resto de la temporada.**

ADVERTENCIA GENERAL:

- El usuario es responsable de los daños que produzca en las instalaciones o a terceros.
- La seguridad de los menores de edad es responsabilidad de los padres o personas adultas a cuyo cargo se encuentren.
- Está PROHIBIDO el acceso de animales en el recinto, así como fumar en todo el recinto (excepto en las zonas señaladas).

Debido al problema y peligro que se genera en las inmediaciones de las piscinas con la circulación y aparcamiento de vehículos, quedará cerrado al tráfico la calle de las piscinas a partir de las 10:30h de la mañana y hasta el cierre del bar. Se RECOMIENDA y se SOLICITA no ir en vehículo a la piscina y en todo caso aparcar en los espacios acondicionados (carretera de Iranzu).

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL